

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía, informándole que la parte actora solicitó fecha a fin de llevar a cabo el remate del vehículo de placas SON598, embargado y secuestrado al interior del proceso. Se advierte que, a la fecha no reposa en el expediente el avalúo del mentado bien. Armenia -Quindío-, 5 de octubre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : GIOVANNY ULISES GALINDO TIJARO
DEMANDADO : WILMER CATAÑO
RADICADO : 630014003001-2018-00507-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, atendiendo a la solicitud presentada por la parte actora, debe significar el Despacho que en el presente proceso se torna improcedente señalar fecha para llevar a cabo remate del vehículo de placa **SON598**, por cuanto para efectos de rematar el bien aprehendido, se requiere el avalúo del vehículo objeto de cautela.

Así las cosas, emerge necesario **REQUERIR** a la parte interesada para que aporte con destino al proceso un avalúo actualizado del vehículo de placa **SON598**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 444 del CGP.

Por último, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, los informes de gestión allegados por el Secuestre designado, **DANIEL ANDRÉS FÚQUENES BARRIGA**, sobre el vehículo de placa **SON598**, para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CZV

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 6 de octubre de 2023. No. 174**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fa2ef1c8afba1b993972ea6c579237391e2cdc85f2057f8ee8ce71a243881b**

Documento generado en 04/10/2023 09:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>